

Secretaría. Santiago de Cali, 28 de septiembre de 2020. A despacho las presentes diligencias para que se sirva a proveer sobre el escrito y anexos enviados vía correo electrónico.

La Secretaria,

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD. 76001310301020190027900

Revisado el anterior escrito y anexos, el juzgado de conformidad con el artículo 301 del C.G.P.

DISPONE:

RECONÓCER personería suficiente para actuar a: Dr. (a) GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, con T.P. No. 39116 del C.S.J., como apoderado judicial de la llamada en garantía ALLIANZ SEGUROS S.A., en los términos y para los efectos del poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE

